

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro -Sucre

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
DE SAN PEDRO-SUCRE**

LLAMA, CITA Y EMPLAZA

A

Los herederos indeterminados del señor ENRIQUE DÍAZ VERGARA, para que se hagan parte en el trámite de la ACCIÓN DE TUTELA, interpuesta por JUAN PABLO ROMERO GALVÁN, en calidad de Agente Oficioso de su padre, SAÚL ROMERO PÉREZ, contra JUAN DÍAZ ANGULO y los demás sucesores de ENRIQUE DÍAZ VERGARA (Q.E.P.D.), radicada en el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre, con el número 70- 717-40-89-001-2019-00089-00, y la cual fue admitida por auto de fecha 26 de agosto de 2019, a fin de que ejerzan su derecho a la defensa, aporten las pruebas que crean pertinentes, y rindan un informe sobre dicha acción de tutelar, dentro del **TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS**, una vez publicado en la Secretaria del Juzgado, y a través de la Pagina Web de la Rama Judicial.

Se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8:00 A.M.


**JESUS S. CASTILLA FERNANDEZ
SECRETARIO**

Se desfija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las 4:00 P.M.

**JESÚS S. CASTILLA FERNANDEZ
SECRETARIO**